

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
66	17971	08/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: PABLO AMITHOR CASTRO

RUT EMPRESA: 4784154-2

REGIÓN: V REGIÓN

COMUNA: LA CRUZ

DOMICILIO: LA PALMILLA

Nº: S/Nº

FONO: 8234762

CIUDAD:

EMAIL: andresrocchetti@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA PILOTERA LINK BELT 108K6-D3

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 24

Tara ▶ 20

PBT ▶ 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ VII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LOS LAGOS Destino ▶ TENO

LOCALIDADES: Origen ▶ PUENTE ARIQUE Destino ▶ TENO

RUTA A RECORRER: T-35 ; 5 SUR

TOTAL DE K.M: 675

Fecha Aprox. Viaje: 20/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.60 Total ▶ 4.2

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 12 Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ VA-1534 SemiRemolque ▶ JH-2504 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	8							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	5	17	22	16	16	16	16	16	16
Nº DE RUEDAS	2	12	16	16	16	16	16	16	16
DISTANCIAS ENTRE EJES	4	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DÍA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/02/2012

FECHA HASTA ▶ 22/02/2012

